

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales

Modificaciones estatutarias

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA DIRECCION PROVINCIAL DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO SERVICIO DE TRABAJO DE ALBACETE

Resolución de fecha 30de Junio de 2017 de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación empresarial denominada CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALBACETE en siglas FEDA con número de depósito 02000047 (antiguo número de depósito 32).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./Da. Artemio Perez Alfaro mediante escrito tramitado con el número de entrada 02/2017/000105.

La Asamblea General celebrada el 7 de Junio de 2017 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificación sustancial en contenido, ordenación y forma y completan los conceptos de afiliación, desvinculación, disolución y/o fusión y presentan texto completo de los Estatutos con la nueva redacción.

El certificado aparece suscrito por D. José Pérez Cuenca como Secretario con el visto bueno del Presidente D. Artemio Pérez Alfaro.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante los órganos jurisdiccionales del orden social, conforme a lo dispuesto en los art. 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Director Provincial